MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

DICTAMEN Nº 06/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Pirayú, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ, las siguientes personas: Ing. Roberto Gómez y el Sr. Cayo Gayoso, **Miembros del comité de Evaluación, para emitir el Dictamen de Contratación Directa N° 06/2016: para la Adquisición de Reductores de Velocidad con Señalización, Distrito del Pirayú ID N° 314.744,** teniendo en cuenta el Acta de Apertura de Ofertas de fecha, 06 de agosto de 2016. Las ofertas presentadas son:

a) HARD & SOFT Gs. 95.700.000 (Guaraníes Noventa y siete millones setecientos mil)

b) HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Gs. 98.895.000 (Guaraníes Noventa y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil)

c) J&A DISTRIBUIDORA Gs. 102.037.500 (Guaraníes Ciento cinco millones treinta y siete mil quinientos)

d) CICLOPE Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones)

e) QUANTA CORP. S.A. Gs 106.500.000 (Guaraníes Ciento seis millones quinientos mil)

Cuadro de Verificación de Documentos Exigidos

Sobre Nº 1: Oferente: HARD & SOFT		
Inc.	**Documentos Legales Sustanciales Requeridos Para los Oferentes individuales**	**Cumple no Cumple**
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
b)	Declaración de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.),el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. Autorización del fabricante	Cumple
e)	Muestra	Cumple
f)	Evaluación de la Muestra	No Cumple
g)	Especificaciones Técnicas	No Cumple
h)	Ensayos de Calidad	No Cumple

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

i)	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Conclusión: El Oferente ***no cumple*** sustancialmente con los documentos requeridos, legales solicitados en el pliego de base y condiciones.

Sobre Nº 2: Oferente : **HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS**		
Inc.	**Documentos Legales Sustanciales Requeridos Para los Oferentes individuales**	**Cumple no Cumple**
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Declaración de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.),el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. Autorización del fabricante	No Cumple
e)	Muestra	No Cumple
f)	Evaluación de la Muestra	No Cumple
g)	Especificaciones Técnicas	No Cumple
h)	Ensayos de Calidad	No Cumple
i)	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Conclusión: El Oferente ***no cumple*** con los documentos requeridos legales solicitadas en el pliego de base y condiciones.-

Sobre Nº 3: Oferente: **J&A DISTRIBUIDORA**		
Inc.	**Documentos Legales Sustanciales Requeridos Para los Oferentes individuales**	**Cumple no Cumple**
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Declaración de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

d)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.),el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. Autorización del fabricante	No Cumple
e)	Muestra	No Cumple
h)	Evaluación de la Muestra	No Cumple
i)	Especificaciones Técnicas	No Cumple
j)	Ensayos de Calidad	No Cumple
k)	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Conclusión: El Oferente ***no cumple*** sustancialmente con los documentos requeridos, legales solicitadas en el pliego de base y condiciones.

Sobre Nº 4: Oferente: **CICLOPE**		
Inc.	**Documentos Legales Sustanciales Requeridos Para los Oferentes individuales**	**Cumple no Cumple**
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Declaración de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.),el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. Autorización del fabricante	Cumple
e)	Muestra	Cumple
f)	Evaluación de la Muestra	Cumple
g)	Especificaciones Técnicas	Cumple
h)	Ensayos de Calidad	Cumple
i)	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Conclusión: El Oferente ***cumple*** sustancialmente con los documentos requeridos, legales solicitadas en el pliego de base y condiciones.

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

Sobre Nº 2: Oferente : **QUANTA CORP. S.A.**

Inc.	Documentos Legales Sustanciales Requeridos Para los Oferentes individuales	Cumple no Cumple
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Declaración de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.),el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. Autorización del fabricante	No Cumple
e)	Muestra	No Cumple
f)	Evaluación de la Muestra	No Cumple
g)	Especificaciones Técnicas	No Cumple
h)	Ensayos de Calidad	No Cumple
i)	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Nº	RUBROS	*HARD & SOFT*				*HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS*			
		Unidad de medida	CANT	P.UNIT.	P.TOTAL	Unidad de medida	CANT	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad con Señalización	GL	1	95.700.000	95.700.000	GL	1	*98.895.000*	*98.895.000*
				TOTAL GS.	***95.700.000***			**TOTAL GS.**	***98.895.000***

Nº	RUBROS	*J&A DISTRIBUIDORA*				*CICLOPE*			
		Unidad de medida	CANT	P.UNIT.	P.TOTAL	Unidad de medida	CANT	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad con Señalización	GL	1	102.037.500	102.037.500	GL	1	*105.000.000*	*105.000.00*
				TOTAL GS.	**102.037.500**			**TOTAL GS.**	**105.000.00**

Nº	RUBROS	*QUANTA CORP. S.A.*			
		Unidad de medida	CANT	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad con Señalización	GL	1	106.500.000	106.500.000
				TOTAL GS.	**106.500.000**

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

Las ofertas presentadas por las firmas, ***HARD & SOFT, HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, J&A DISTRIBUIDORA, CICLOPE Y QUANTA CORP. S.A.,*** según el análisis realizado, cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el aspecto legal, técnico y económico.

Donde la oferta presentada por *CICLOPE*, presenta las exigencias previstas, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación

RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación para la ***Obra:*** **Contratación Directa N° 06/2016: Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad con Señalización, Distrito de Pirayú ID N° 314.844**, con un monto que asciende a ***Gs.*** **105.000.000,** a la oferta presentada por la Firma ***"CICLOPE"***, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.----------

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

---

Sr. Cayo Gayoso
Comité Evaluador

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

Ing. Roberto Gómez
Comité Evaluador